RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 63 -2015/SGEN/RENIEC

Lima, 04 AGO. 2015

VISTOS:

El Memorando Nº 000003-2015/RENIEC (31JUL2015) del Presidente del Comité Especial del proceso de selección de Concurso Público N° 006-2015-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Nacional para la OAD"; el Informe Nº 000116-2015/GAJ/RENIEC (03AGO2015) y la Hoja de Elevación Nº 0000509-2015/GAJ/RENIEC (03AGO2015) de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Gerencial N° 000424-2015/GAD/RENIEC (02JUL2015), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, incluyéndose el "Servicio de Mensajería a Nivel Nacional para la OAD", como proceso de selección de Concurso Público;

Que a través del Memorando N° 002229-2015/GPP/RENIEC (23JUN2015), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para el presente año fiscal y la previsión presupuestal para los años fiscales 2016 y 2017, para la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Nacional para la OAD", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante el Memorando Nº 000003-2015/RENIEC (31JUL2015), el Comité Especial encargado del proceso de selección de Concurso Público N° 006-2015-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Nacional para la OAD", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que de acuerdo a ello, con Resolución Jefatural N° 025-2015/JNAC/RENIEC (10FEB2015), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del Artículo Segundo de la acotada Resolución;

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección de Concurso Público N° 006-2015-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Nacional para la OAD";

Que de otro lado, mediante la Resolución Gerencial N° 000456-2015/GTH/RENIEC (23JUL2015), se encarga a la señorita Edith Neyra Córdova, Asesora del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, el despacho administrativo de la Secretaria General del RENIEC, con retención de su cargo, del 30 de julio al 07 de agosto de 2015;

Estando a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), mediante Resolución Jefatural N° 025-2015/JNAC/RENIEC (10FEB2015); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural Nº 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al proceso de selección de Concurso Público N° 006-2015-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Nacional para la OAD".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

EDITH NEYRA CORDOVA
Secretaría General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ENC/JAY/mrp/hzg